



Nota informativa: **Impuestos y certificación** **producto sensible.**

PROCESO DE REGULACIÓN EN MÉXICO

Diversas autoridades administrativas y judiciales han emitido criterios y disposiciones que regulan de manera directa el uso de la Cannabis, tanto para temas médicos como para uso personal, destaca la posición de la Suprema Corte de Justicia.

Junio 19, 2017: la Secretaría de Salud publica el acuerdo que reforma la Ley General de Salud respecto de la regulación de derivados farmacológicos de la Cannabis especialmente la sustancia activa: Tetrahidrocannabidiol (TCH). Dando 90 días hábiles a la COFEPRIS para la publicación del Reglamento.

Octubre 30, 2018: COFEPRIS publica los Lineamientos estableciendo los criterios a utilizar para evaluar y dictaminar las solicitudes de autorizaciones en materia de control sanitario de la Cannabis para fines médicos y científicos; y los criterios sanitarios para la comercialización, exportación e importación de productos que contengan derivados de la Cannabis en concentraciones del 1% o menores de THC.



REGULACIÓN DE LA CANNABIS EN MÉXICO

Octubre 31, 2018: la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que la prohibición del consumo recreativo de la Cannabis es inconstitucional, viola el derecho de la libre autodeterminación, así como el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Reuniendo las 5 resoluciones necesarias para sentar jurisprudencia, por lo que una vez notificado el Congreso de la Unión tendrá un plazo de hasta 90 días para iniciar un proceso legislativo.

Noviembre 8, 2018: el partido Movimiento de Regeneración Nacional presentó al Senado una iniciativa de ley para regular la producción, venta y consumo de la Cannabis.

Agosto 14, 2019: La Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó a la Secretaria de Salud y la COFEPRIS emitir en un lapso de 180 días un reglamento para el uso medicinal. Contemplará toda la cadena de producción y todas las actividades dirigidas al consumo terapéutico, la investigación científica y la práctica médica de la cannabis.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN

Trazabilidad



Certificación



Tributación



TRAZABILIDAD

La trazabilidad se define como la capacidad de verificar el historial, la ubicación y la aplicación de un producto desde el origen hasta la distribución.

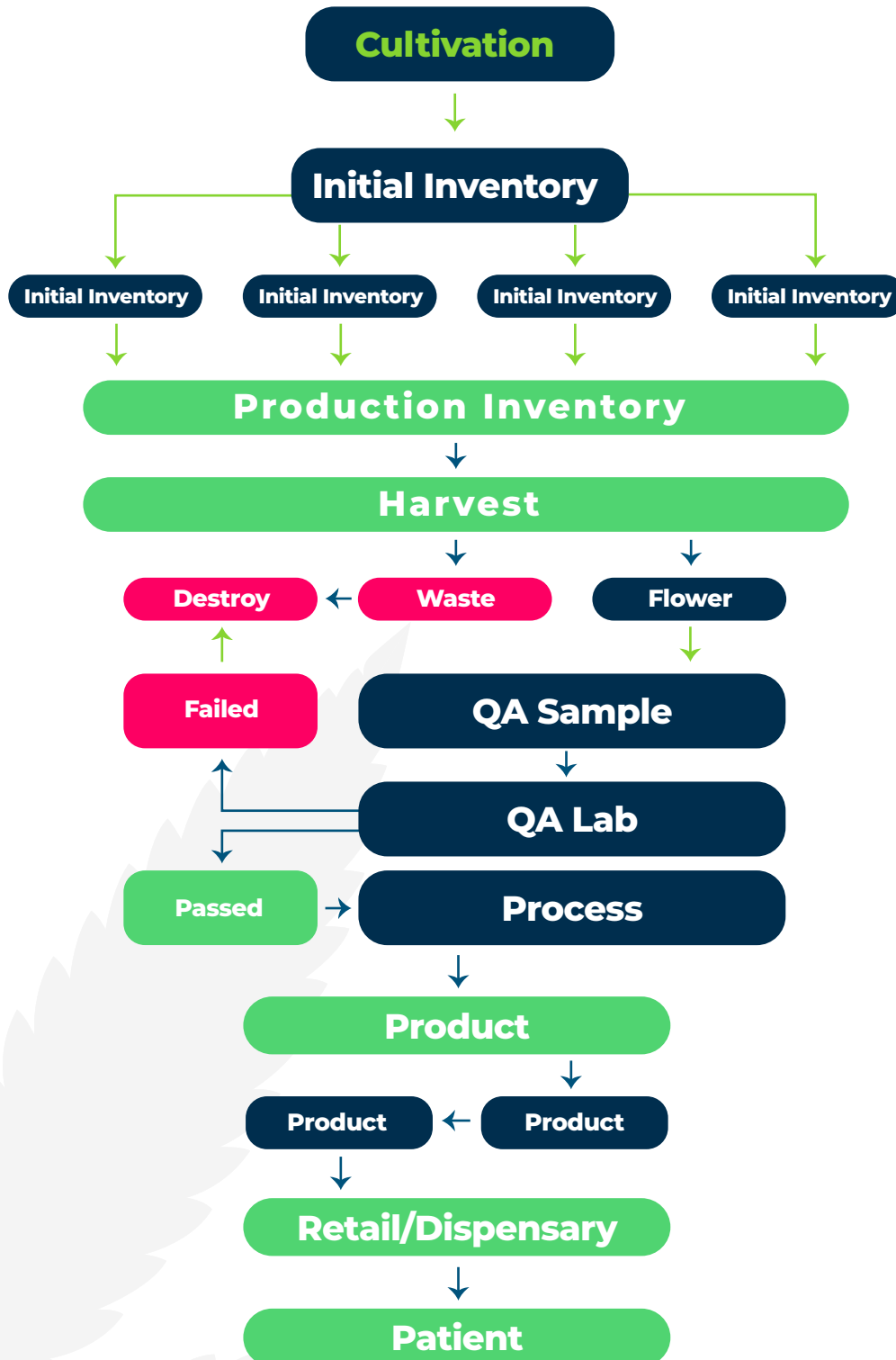
Un sistema de trazabilidad busca evitar el desvío y promover la seguridad pública, llevando productos seguros a pacientes y consumidores de manera responsable.

Ayuda a identificar productos de mala calidad o que son resultado del mercado negro y retirarlos del mercado, advirtiéndolo a los consumidores de los daños que puede generar en su salud.

La trazabilidad desde las semillas ayuda evitar el uso de pesticidas, contaminantes microbiológicos, metales pesados y otros contaminantes.



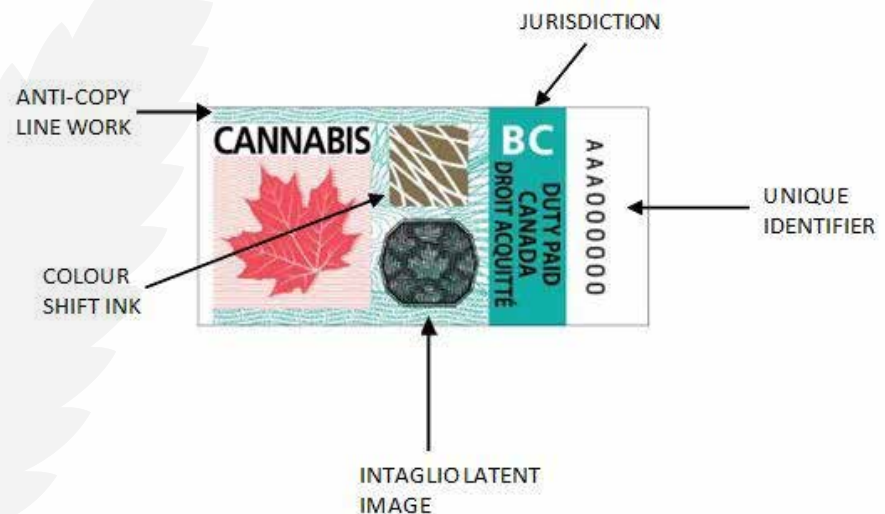
Traceability Flowchart Visual



CERTIFICACIÓN

Establecer estándares de calidad desde la semilla y a lo largo de toda la cadena de suministro con el fin de garantizar la protección de la salud de los consumidores, para ello es necesario contar con varios organismos de certificación que cuenten con la experiencia y los elementos necesarios para la validación de los productos derivados de la cannabis.

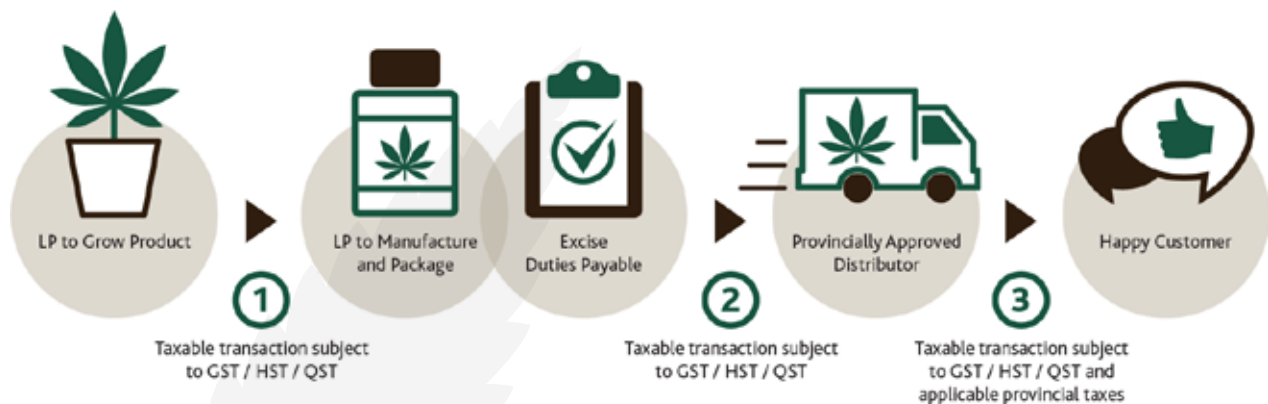
Desarrollar un sistema de control de calidad (desde la semilla hasta el bien final) que garantice que el producto contiene las cantidades especificadas del cannabis.



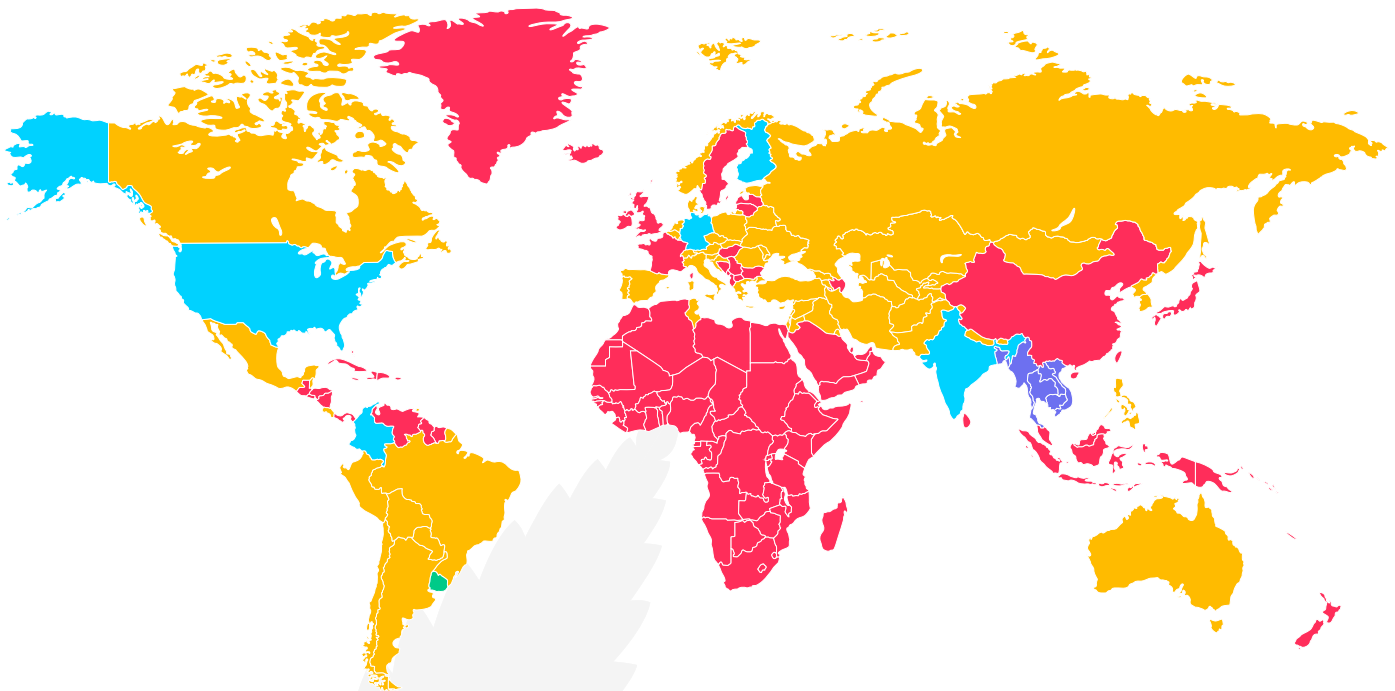
TRIBUTACIÓN






La venta de los productos de cannabis debe ser gravada como cualquier otro producto de consumo.

Se debe considerar un impuesto adicional dado que es un producto que puede generar adicción y que va en detrimento de la salud de los consumidores lo que repercutirá en gastos adicionales en el Sistema de Salud.



INDUSTRIA DE CANNABIS EN EL MUNDO



-  **Completamente ilegal**
-  **Despenalizado bajo ciertas circunstancias**
-  **Legal en algunas condiciones**
-  **Ilegal, pero no perseguido**
-  **Legal**

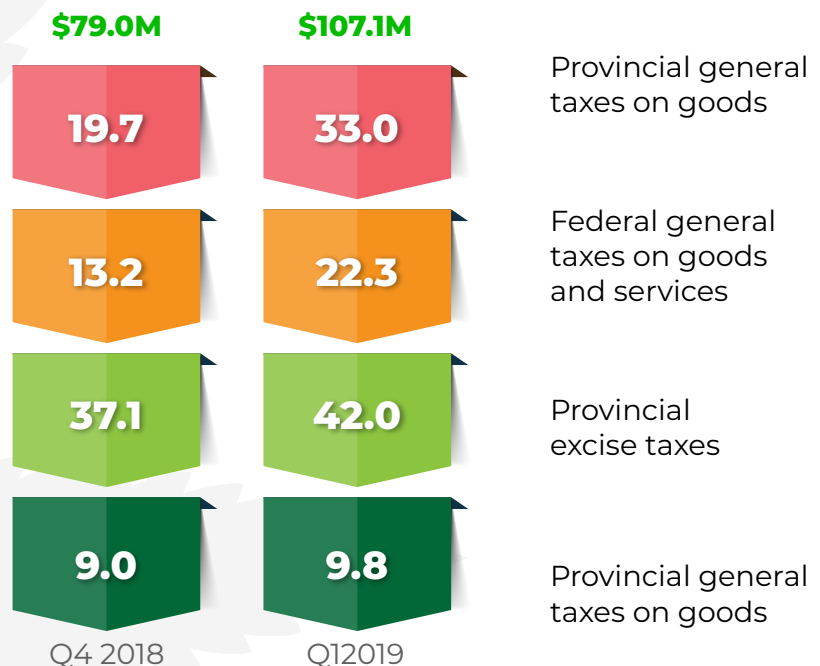
INGRESOS POR IMPUESTOS

GOVERNMENT REVENUES FROM THE SALE OF CANNABIS

MILLIONS OF DOLLARS

Canadá

- * En los primeros 5 meses de 2019 las provincias canadienses habían recaudado \$132 millones en impuestos combinados a las ventas e ingresos por impuestos especiales. El Tesoro Federal recaudó \$55 millones.
- * Al inicio las flores secas de cannabis y los aceites de cannabis están sujetos a tasas arancelarias de \$1 por gramo, o el 10% del precio de venta de un producto.
- * Actualmente, de acuerdo con el Presupuesto 2019 del gobierno federal, los productos de cannabis son gravados por el contenido de THC. Los comestibles, extractos y tópicos están sujetos a impuestos especiales a una tasa de 1 centavo por miligramo de THC total.



INGRESOS POR IMPUESTOS

Estados Unidos

En Colorado y Washington, los impuestos a la marihuana generan el 1% de los ingresos totales de cada estado.

Nevada recaudó casi \$70 millones en su primer año de ventas, también el 1% de sus ingresos.

El año pasado, Alaska recaudó \$10 millones y Oregón \$80 millones.

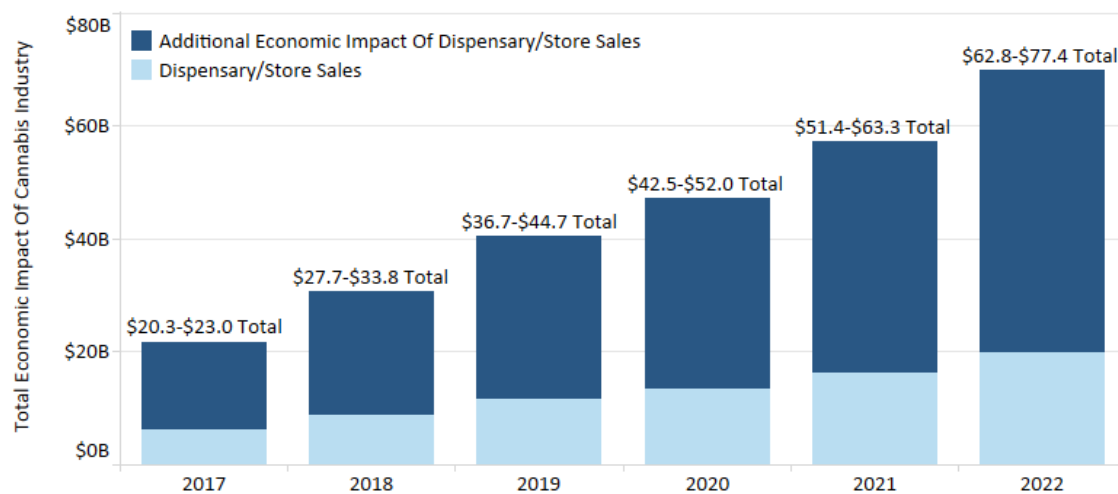
La marihuana medicinal es legal en 32 estados y algunos de estos estados tienen un impuesto sobre la compra, una tasa igual o cercanas a la tasa impositiva general sobre las ventas del estado.



Chart of the Week

Marijuana Business Daily

U.S. Cannabis Industry Total Economic Impact: 2017 - 2022
(In Billions Of U.S. Dollars)



Copyright 2018 Marijuana Business Daily, a division of Anne Holland Ventures Inc. All rights reserved.

